

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.833/16

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cuevas del Valle, a 11 de Octubre de 2016.

El Alcalde, *Emiliano González Rodríguez*.